



CURB/0298/2022

Vigencia del 01 de JULIO del 2022 al 01 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR	
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	
UBICACION DE LA OBRA														
Ubicación / Calle: _____ No.: _____														
Lote: _____ Manzana: _____ p.: 00000														
Referencia: _____														
Colonia / Fraccionamiento: _____														
Municipio / Localidad: _____														

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: _____ Calle: _____ No Ext.: _____ No. Int.: _____ Teléfono: _____
Colonia: _____ Localidad: _____

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		Licencia de Uso de Suelo: N/A	
Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: N/A	
Ampliación	m2		
X Regularización	51.00	Alineamiento: 6.75 mts. lin. (frente)	C.O.S.: 100.00 % C.U.S.: N/A %
Revalidación	m2		
Remodelación	m2		
Licencia para Antenas	h		
Reposición de Losa	m2		
Movimiento de Tierra	m3		
Bardas	m1		
Cisterna	m3		
Patios Descubiertos	m2		
X Registro de Planos	1	DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION	
Cambio de Proyecto	No		
Otros			
Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)			
Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0			
Observaciones: SIN VENTILACION			
Folio Ventanilla: TDU-LMA-303 Recibos: 20220701/32/00013			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ARQ. FELIPE ARMANDO LÓPEZ CASTRO	Nombre: _____
Cédula Profesional: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____
Reg. Municipal: PRO-LOCF-026-11	Nombre: _____
Registro S.S.A.: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____

SELLO



FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lebrija Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 177 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las licencias de construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

AUTORIZACION
MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO